



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000478-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 0 SEP 2013

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 168-2013/SIS de fecha 22 de agosto de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 168-2013/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes por el monto de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.743.00) y 402: Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.353,265.00), cuya transferencia total asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.354,008.00); integrantes del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de AGOSTO de 2013; Fuente de Financiamiento 1: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

1242



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000478 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 SEP 2013

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0399-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 18 de setiembre de 2013, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013, vía Crédito Suplementario, del monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/354,008.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de AGOSTO de 2013; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Sub gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, correspondiente al mes de AGOSTO de 2013, hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/354,008.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		
FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	(En Nuevos Soles)
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	743.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	743.00
1.4.13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	743.00
1.4.13.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	743.00
1.4.13.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	743.00
TOTAL INGRESOS U. E.: 400 SALUD TUMBES	743.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000478 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 SEP 2013

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000619 Control Sanitario.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
GRUPO FUNC : 0093 Regulación y Control Sanitario.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 737.00

ACTIVIDAD : 5 001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 6.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD 743.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000478-2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 SEP 2013

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	353,265.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	353,265.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	353,265.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	353,265.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	353,265.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL	353,265.00
JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	353,265.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0002 Salud Materno Neonatal.

PRODUCTO : 3033172 Atención Prenatal Reenfocada.

ACTIVIDAD : 5 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada.

FUNCION : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 336,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5001565 Mantenimiento y Reparación De Equipo.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000478 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 SEP 2013

FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0010 Infraestructura y Equipamiento Sanitario.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	8,000.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	9,265.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES		353,265.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		354,008.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Publico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud - Tumbes y 401 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature and stamp of Gerardo Fidel Viñas Dioses, Regional President

